



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°063-2022-A-MDM/U

Maras, 22 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)";

Que, la actual gestión municipal considera pertinente felicitar y agradecer a las personas que realizan acciones en favor de la niñez y la juventud del Distrito de Maras;

Que, la Institución HERZEN FÜR EINE NEUE WELT E.V. viene realizando actividades en favor de la niñez del Distrito de Maras, a través de actividades de complementación alimentaria y apoyo educativo; por lo que se hace merecedor a un debido reconocimiento por la labor que viene realizando;

Que, una de las formas de valorar dicho trabajo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significado moral, que le incentive a continuar brindando este tipo de apoyos con responsabilidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a GREGOR HETZKE. - VICE PRESIDENTE DE HERZEN FÜR EINE NEUE WELT E.V. por su apoyo permanente e invaluable en la mejora de la salud y educación de la niñez del Distrito de Maras, a través de la complementación alimentaria y apoyo educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, en virtud a lo resuelto en el artículo anterior, hacer entrega de dicho reconocimiento a GREGOR HETZKE. VICE PRESIDENTE DE HERZEN FÜR EINE NEUE WELT E.V.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE